

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CONCURSO EVENTO ESHOW BARCELONA”**

acens Technologies S.L.U. con CIF. B84948736 y domicilio social en C/ San Rafael 14, Alcobendas, convoca una acción promocional de ámbito nacional consistente en un concurso de fotografía en el que un ganador recibirá un Apple Watch cada día de evento, valorado en 299,00 euros (cada uno de los ganadores recibirá un reloj). El valor total en premios es 598 euros. El concurso se realizará de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** El objetivo de esta promoción es incentivar la interacción con la marca acens de los partners de acens y asistentes a la feria eShow que se celebrará en Barcelona en 2019 los días:

- 12 de marzo.
- 13 de marzo.

**SEGUNDA.** Los interesados en participar en el concurso deberán cumplir siguientes requisitos:

- El partner/asistente se deberá inscribir en una landing page que estará disponible en el ordenador del stand nº 1 de acens, aceptando las condiciones y el registro de sus datos.
- El asistente, persona física, deberá realizar los siguientes pasos:
  - o Subir una foto original a cualquiera de las siguientes plataformas (twitter, Facebook o Instagram) y etiquetar el perfil de acens (Twitter (@acens), Facebook (acenstec) o Instagram (@acens\_com)) a través de una de sus cuentas personales.
  - o Incluir el hashtag #canalacens
  - o El plazo de participación del día 12 de marzo de 2019 será desde las 9:00 hasta las 15:59.
  - o El plazo de participación del día 13 de marzo de 2019 será desde las 9:00 hasta las 15:59h.
- El empleado debe residir en la España (Exceptuando Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).
- Ser mayor de 18 años.
- Coincidir con la verificación de documento de identidad.

**TERCERA.** El premio del concurso lo otorgará el equipo de Canal tras elegir la foto que más le guste.

El premio consistirá en 1 reloj Apple Watch series 3 38mm por día de promoción (12 y 13 de marzo de 2019). El coste total del premio por persona y día es de 299 €.

**CUARTA.** A partir de las 17:00 del día 12 de marzo y del 13 de marzo el equipo de Canal acens comunicará el premio de los ganadores, y lo anunciará en el stand y en [www.acens.com/blog/](http://www.acens.com/blog/).

**QUINTA.** acens procederá a verificar que los participantes en el concurso cumplen los requisitos de las bases una vez finalice el último día de jornadas formativas de la promoción.

**SEXTA.** De entre todos los participantes que cumplan los requisitos, se elegirá el ganador del concurso.

La comunicación de los ganadores del concurso se realizará al interesado por email a partir del día 13 de marzo de 2019, y el ganador deberá aceptar el premio mediante confirmación a la dirección de email que se le indicará en el plazo de 48 horas hábiles desde la comunicación del premio.

Una vez recibido dicho email del ganador junto con una copia del DNI del ganador y los datos de la dirección para el envío del premio, se procederá a verificar la identidad y en caso positivo se le enviará el premio mediante mensajero. La entrega del premio se realizará en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de confirmación del destino de envío.

En el caso de que no se localice al ganador o este renuncie al premio, acens se reserva el derecho a dejar el concurso desierto.

**SEPTIMA.** El premio objeto de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio. acens se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

**OCTAVA.** acens está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute que pudieran sufrir el premiado o terceros.

acens no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador. acens no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador. acens es ajena a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto el fabricante.

**NOVENA.** La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca acens para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

**DECIMA.** La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a acens para utilizar publicitariamente su nombre así como que sea publicado en [www.acens.com/blog](http://www.acens.com/blog) o en cualquier otro medio que acens estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

**DECIMOPRIMERA.** La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

**DECIMOSEGUNDA.** El periodo de reclamación de la presente promoción finaliza transcurridos 7 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del último curso formativo.

**DECIMOTERCERA.** Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que acens esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega del premio en especie, correrán por cuenta de acens.

El ganador del premio estará obligado a facilitar todos sus datos fiscales a acens a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. acens pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

**DECIMOCUARTA.** acens se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

**DECIMOQUINTA.** acens se reserva el derecho a modificar el premio, si concurriesen causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

**DECIMOSEXTA.** acens se reserva el derecho a anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo de la promoción.

**DECIMOSEPTIMA.** No tendrán derecho a los premios los empleados de ACENS, así como las empresas encargadas de la realización del presente concurso, incluidos sus empleados.

**DECIMOCTAVA.** De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) le informamos que el responsable del tratamiento de los datos personales que nos suministre es ACENS TECHNOLOGIES, S.L.U., C/ San Rafael 14, 28108, Alcobendas (Madrid).

acens Technologies S.L.U. le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción, serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de acens, siendo eliminados una vez se confirme que el premio ha sido recibido por el destinatario.

Igualmente le informa que procederá a la recogida de sus datos de carácter personal y a su incorporación en un fichero automatizado titularidad de acens, con la finalidad de poder enviarle el premio a la dirección indicada. Los datos serán proporcionados a la empresa encargada del envío del premio.

El usuario garantiza que los datos personales facilitados son veraces, siendo responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos si fuera necesario. En el caso de que el usuario vaya a proporcionar datos de carácter personal de terceros deberá informar

previamente al afectado de lo establecido en la presente política de privacidad. El usuario será el único responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a

ACENS TECHNOLOGIES S.L.U. o a cualquier tercero, a causa de proporcionar datos falsos, inexactos, incompletos, no actualizados o sobre los que no tiene autorización.

Los datos serán cedidos en aquellos casos en que así se exija legalmente a las entidades públicas con competencia en la materia. No se producirán transferencias internacionales de datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y profesional, y posteriormente se deberán conservar durante el plazo general establecido para la prescripción de las acciones personales en la legislación civil y el cumplimiento de conservación de datos para cumplir con las obligaciones fiscales. A lo largo de ese periodo los datos se podrán poner a disposición de la administración pública con competencia en la materia, previa solicitud de los mismos por causa justificada.

En el marco del Grupo Empresarial al que pertenece acens, se le informa de que sus datos podrían tener que ser comunicados a Telefónica de España. Esta comunicación de datos resulta imprescindible para la gestión del Contrato Principal y el uso de herramientas corporativas.

El interesado tiene derecho a:

Obtener confirmación sobre si en acens se están tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de **acceso** a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate.

Solicitar la **rectificación** de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya retirado el consentimiento en el que se basa el tratamiento o se oponga al tratamiento; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; o deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la **limitación** de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Solicitar su **oposición** al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular. acens dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Recibir los datos personales que le incumban, y que haya facilitado, en un formato estructurado, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; o el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a acens de una solicitud por escrito a la dirección arriba referenciada o al correo electrónico [datospersonales@acens.com](mailto:datospersonales@acens.com), indicando el derecho que desea ejercitar, aportando una copia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad y dirigiendo un haciendo ref. "CONCURSO EVENTO ESHOW BARCELONA".

Todos los derechos anteriores son personalísimos, y acens se reserva el derecho a aplicar un canon por su gestión de acuerdo a los supuestos contemplados en la legislación vigente.

Así mismo, le informamos que la legislación vigente contempla su derecho de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

**DECIMONOVENA.** Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto ACENS como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid.

**VIGÉSIMA.** La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 1 de marzo de 2019